

Segundo.—Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la SAT número 9.821 «Grupo CFM», de Balsapintada (Murcia), para la categoría I (Frutas y Hortalizas) con el número 502.

Tercero.—Que se continúen asignando, hasta su expiración, como derechos adquiridos las ayudas contempladas en el artículo 14 del Reglamento CEE número 1035/72, en aplicación del artículo 53 del Reglamento CE número 2200/96.

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

19513 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se otorga reconocimiento previo como organización de productores de frutas y hortalizas, conforme al artículo 14 del Reglamento CE número 2200/96, del Consejo de 28 de octubre, a la SAT número 9.889 «Lusama», de San Bartolomé-Orihuela (Alicante).*

La SAT número 9.889 «Lusama», de San Bartolomé-Orihuela (Alicante), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, ha solicitado el reconocimiento previo como organización de productores de frutas y hortalizas, según lo establecido en el artículo 14 del Reglamento CE número 2200/96, del Consejo de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997;

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento previo como organización de productores de frutas y hortalizas, para la categoría I (Frutas y Hortalizas), a la SAT número 9.889 «Lusama», de San Bartolomé-Orihuela (Alicante), conforme a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento CE número 2200/96, del Consejo de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Segundo.—Que se inscriba en la sección especial de reconocimientos previos del Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la SAT número 9.889 «Lusama», de San Bartolomé-Orihuela (Alicante), en la categoría I (Frutas y Hortalizas), asignándole el número registral 692.

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

19514 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se otorga reconocimiento previo como organización de productores de frutas y hortalizas, conforme al artículo 14 del Reglamento CE número 2200/96, del Consejo de 28 de octubre, a «Fruthoralt, S. Coop. Ltda.», de Jumilla (Murcia).*

«Fruthoralt, S. Coop. Ltda.», de Jumilla (Murcia), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, ha solicitado el reconocimiento previo como organización de productores de frutas y hortalizas, según lo establecido en el artículo 14 del Reglamento CE número 2200/96, del Consejo de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997;

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento previo como organización de productores de frutas y hortalizas, para la categoría I (Frutas y Hortalizas), a «Fruthoralt, S. Coop. Ltda.», de Jumilla (Murcia), conforme a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento CE número 2200/96, del Consejo de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Segundo.—Que se inscriba en la sección especial de reconocimientos previos del Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la «Fruthoralt, S. Coop. Ltda.», de Jumilla (Murcia), en la categoría I (Frutas y Hortalizas), asignándole el número registral 691.

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

19515 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento CE número 2200/96, del Consejo de 28 de octubre, a la SAT número 9.894 «Aryca», de Fraga (Huesca).*

La SAT número 9.894 «Aryca», de Fraga (Huesca), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, solicita el reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento CE número 2200/96, del Consejo de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997;

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas, para la categoría II (Frutas), a la SAT número 9.894 «Aryca», de Fraga (Huesca), conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento CE número 2200/96, del Consejo de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Segundo.—Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la SAT número 9.894 «Aryca», de Fraga (Huesca), para la categoría II (Frutas), asignándole el número registral 595.

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

19516 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se otorga reconocimiento previo como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas conforme al artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/1996, del Consejo, de 28 de octubre, a «Expo Fruits, Sociedad Cooperativa Limitada», de Soses (Lérida).*

«Expo Fruits, Sociedad Cooperativa Limitada», de Soses (Lérida), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, ha solicitado el reconocimiento previo como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/1996, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento previo como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, para la categoría II (Frutas) a «Expo Fruits, Sociedad Cooperativa Limitada», de Soses (Lérida), conforme a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/1996, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Segundo.—Que se inscriba en la sección especial de reconocimientos previos del Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a «Expo Fruits, Sociedad Cooperativa Limitada», de Soses (Lérida), en la categoría II (Frutas), asignándole el número registral 694.

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

19517 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento CE número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a la SAT número 9.493 «Ceres de Frutos Secos», de Reus (Tarragona).*

La SAT número 9.493 «Ceres de Frutos Secos», de Reus (Tarragona), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, fue reconocida como organización de productores de frutas y hortalizas, según el Reglamento CEE número 1035/72, de 7 de junio de 1994. Esta entidad ha solicitado el reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento CE número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre y la Orden de 30 de abril de 1997;

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo: